



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 075/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 075/2020, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CANALIZACIÓN DE ARROYO VILLA JUÁREZ EN CALLE MARTÍN LÓPEZ Y CALLE 9A. COL. DIVISIÓN DEL NORTE".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 15 de junio de 2020, se celebró con la empresa: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V. en asociación con PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 075/2020, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a **"CANALIZACIÓN DE ARROYO VILLA JUÁREZ EN CALLE MARTÍN LÓPEZ Y CALLE 9A. COL. DIVISIÓN DEL NORTE"**, por un monto de **\$2,576,218.23 (dos millones quinientos setenta y seis mil doscientos dieciocho pesos 23/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **150 días naturales** comprendidos dentro del periodo del **16 de junio de 2020 al 12 de noviembre del 2020**, pactándose un anticipo del 40%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma; presentando la empresa constructora carta de renuncia al mismo.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 075/2020, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original y el cual se incluye en la siguiente partida.
 1. Obra adicional
 2. Terracerías
 3. Obra hidrosanitaria

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 075/2020**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 075/2020, para incrementar el monto del contrato a **\$3,138,413.15 (tres millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 15/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen de los oficios de Aprobación Presupuestal Nos. **2020-PDM-PCAM-OP-013 y 2020-PDM-PCAM-OP-M/041 de fecha 02 de abril de 2020 y 15 de septiembre de 2020**, suscritos por la Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución y la fecha de término será al **20 de diciembre de 2020**.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 80 Fracción II de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 075/2020, RELATIVO A LA OBRA: CANALIZACIÓN DE ARROYO VILLA JUÁREZ EN CALLE MARTÍN LÓPEZ Y CALLE 9A. COL. DIVISIÓN DEL NORTE.

Cmr